



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 11 AGO 2016

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Verónica Anatilde FERRO, D.N.I. N° 27.029.659, residente de la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración para la compra y equipamiento de elementos para la Casa Salud Tolhuin, que será instalada en la ciudad de Río Grande, con el fin de otorgar un espacio físico para albergar a los vecinos de la ciudad de Tolhuin, que deban ser atendidos ante un problema de salud en la ciudad de Río Grande.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor de la Sra. Verónica Anatilde FERRO, D.N.I. N° 27.029.659, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 550/15 ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor de la Sra. Verónica Anatilde FERRO, D.N.I. N° 27.029.659, residente de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 489/2016**

  
Myriam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO